

DECRETO DE RECTORIA

Académico N° 69/2006

REF.: *Establece plan de estudios de la mención “Control”, del programa de Magíster en Gestión, aplicable a contar de la promoción ingresada en el año 2007.*

Valparaíso, 10 de octubre de 2006

VISTOS:

1°. *El decreto de rectoría académico N° 67/2006 de 10 de octubre de 2006, que establece el reglamento académico del programa de “Magíster en Gestión”, que impartirá la Escuela de Comercio, a partir de la promoción 2007;*

2°. *La aprobación al plan de estudios de la mención “Control” del citado programa, prestada por el Consejo de la referida unidad académica, en su sesión extraordinaria de 12 de julio de 2006;*

3°. *La conformidad otorgada por el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en su sesión extraordinaria de 20 de julio del año en curso;*

4°. *La comunicación M.DEA. N° 204 de 31 de julio de 2006, de la señora Directora de Estudios Avanzados;*

5°. *La aprobación prestada por el señor Vicerrector de Investigación y Estudios Avanzados el día 9 de octubre de 2006; y*

7°. *Atendidas las facultades que me confieren los Estatutos Generales de la Universidad;*

DECRETO:

1.- *Establécese el siguiente plan de estudios de la mención “Control” del programa de Magíster en Gestión, en su **modalidad I**, que impartirá la Escuela de Comercio de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a contar de la promoción ingresada el año 2007:*

Asignaturas Obligatorias		Créditos
MEG 707	Análisis Decisional	3
MEG 708	Contabilidad para la Gestión	3
MEG 733	Teoría de la Organización	3
MEG 709	Gestión de Empresas	3
MEG 711	Comportamiento Organizacional	3
MEG 722	Costos para la Toma de Decisiones	3
MEG 732	Métodos Cuantitativos para la Gestión	3
MEG 710	Control de Gestión	3
MEG 742	Neurolingüística	3
MEG 712	Análisis de Sistemas de Información I	3
MEG 741	Gestión de Empresas Avanzadas	3
MEG 750	Gestión de Marketing	2
MEG 751	Gestión de Producción	2
MEG 752	Ética	2
MEG 740	Análisis de Sistemas de Información II	3
MEG 754	Gestión del Conocimiento	2
MEG 770	Comportamiento Organizacional Avanzado	3
MEG 771	Evaluación de la Gestión	2
MEG 753	Base de Datos	2
MEG 773	Empresario Emprendedor	2
	TOTAL CREDITOS	53

Asignaturas Optativas

El alumno deberá aprobar, también, 3 (tres) créditos en asignaturas optativas.

Actividades de Graduación

El presente plan de estudios contempla dos alternativas de actividades de graduación, cada una de ellas con un total de 8 (ocho) créditos, cuya regulación está contenida en el artículo 3° del presente decreto.

Resumen

Asignaturas	Créditos
Obligatorias	53
Optativas	3
Actividades de Graduación	8

Total de créditos	64

2.- Establécese el siguiente plan de estudios de la mención "Control" del programa de "Magíster en Gestión", en su **modalidad 2**, que impartirá la Escuela de Comercio de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a contar de la promoción ingresada en el año 2007:

Asignaturas Obligatorias		Créditos
MEG 732	<i>Métodos Cuantitativos para la Gestión</i>	3
MEG 710	<i>Control de Gestión</i>	3
MEG 742	<i>Neurolingüística</i>	3
MEG 712	<i>Análisis de Sistemas de Información I</i>	3
MEG 741	<i>Gestión de Empresas Avanzadas</i>	3
MEG 750	<i>Gestión de Marketing</i>	2
MEG 751	<i>Gestión de Producción</i>	2
MEG 752	<i>Ética</i>	2
MEG 740	<i>Análisis de Sistemas de Información II</i>	3
MEG 754	<i>Gestión del Conocimiento</i>	2
MEG 770	<i>Comportamiento Organizacional Avanzado</i>	3
MEG 771	<i>Evaluación de la Gestión</i>	2
MEG 753	<i>Base de Datos</i>	2
MEG 773	<i>Empresario Emprendedor</i>	2
	TOTAL CREDITOS	35

Asignaturas Optativas

El alumno deberá aprobar además, 3 (tres) créditos en asignaturas optativas.

Actividades de Graduación

El presente plan de estudios contempla dos opciones de actividades de graduación, cada una de ellas con 8 (ocho) créditos y cuya regulación esta contenida en el artículo 3° de este decreto.

Resumen

<u>Asignaturas</u>	<u>Créditos</u>
Obligatorias	35
Optativas	3
Actividades de Graduación	8

Total de créditos	46

3.- *Las actividades de graduación del presente plan de estudios, aplicables tanto a la modalidad 1 como a la modalidad 2, se regirán por las siguientes disposiciones:*

- a) *El candidato al grado de Magíster en Gestión con mención en “Control” deberá cursar y aprobar los talleres que a continuación se indican:*

MEG 723	<i>Taller I</i>	2
MEG 726	<i>Taller II</i>	2
MEG 727	<i>Taller III</i>	2
MEG 728	<i>Taller IV</i>	2
	TOTAL CREDITOS	8

- b) *Excepcionalmente un alumno podrá elaborar una tesis. En este caso el candidato deberá comunicar su decisión por escrito al Director del programa, a más tardar al inicio del cuarto trimestre.*

El Seminario de Tesis se considerará como una actividad equivalente y sustitutiva de los talleres antes señalados y se individualizará, para efectos de registro como:

“MEG 785 Seminario de Tesis 8 créditos”.

4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del decreto de rectoría académico N° 67/2006, que contiene el reglamento académico del programa de Magíster en Gestión, establécense las siguientes asignaturas de nivelación:

Clave	Conocimiento de Base
MEG 701	Contabilidad Financiera
MEG 702	Microeconomía
MEG 703	Fundamento de las Organizaciones
MEG 704	Contabilidad de Costos
MEG 705	Macroeconomía
MEG 706	Finanzas Básicas

5.- Las actividades académicas que prosigan los alumnos de la mención “Control” deberán adecuarse a las disposiciones contenidas en el decreto de rectoría académico N° 67/2006, que establece el reglamento académico del programa de Magíster en Gestión.

Regístrese, comuníquese, archívese e inclúyase en el Boletín Oficial de la Universidad.

ALAN BRONFMAN VARGAS
Secretario General

ALFONSO MUGA NAREDO
Rector

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

*Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.
El presente decreto es copia fiel del original tenido a la vista, debidamente tramitado y sancionado de conformidad con la normativa y los procedimientos vigentes.*



ALAN BRONFMAN VARGAS
Secretario General
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso